

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Personas Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro (PP)

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Irene Miguelsanz Villanueva

Grupo Independiente

D. Francisco Javier Olivar Gómez (IND)

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 18,05 horas del día 27 de septiembre de 2012 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión de 26 de julio de 2012 y la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación del acta en la forma que ha sido redactada por Secretaría, incorporando anexo con la moción presentada y aprobada.

2.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES NO LABORABLES PARA 2012.

A propuesta de la Presidencia y tras breve deliberación, en la que se expone que la festividad de La Inmaculada coincide con un gran puente que desaconseja su elección en dichas fechas, se acuerda por unanimidad aprobar la designación de las siguientes fiestas locales:

- 22 de abril de 2013 (lunes), La Inmaculada
- 2 de septiembre de 2013, San Antolín.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE SANEAMIENTO REALIZADO EN LAS LADERAS.

Tras la incorporación al expediente de la factura aprobada y abonada por la Alcaldía, previa certificación del Arquitecto municipal y visto bueno de Intervención por importe de 9.801,49 €, de construcciones F.J. Redondo, S.L., la Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Serrano, Arquitecto municipal, quien expone el desarrollo de las obras, el importe adjudicado, el importe finalmente certificado y la explicación de las diferencias, que se ciñen principalmente al precio de la arena y a determinadas obras de más en máquina martillo. Señala que la obra ha sido muy rápida y ha obtenido la conformidad de los propietarios de la finca donde se asienta el saneamiento, habiéndose firmado un acta de conformidad el 16 de agosto de 2012. El camino de acceso ha quedado acondicionado sin coste nuevo para el Ayuntamiento.

Con esta obra, señala la Sra. Alcaldesa, queda solucionado el grave problema sanitario en la zona, dando servicio a todas las fincas que vertían directamente a la finca, dado que las fosas estaban inutilizadas por su degradación.

Tras breve intervención de los asistentes, la Sra. Alcaldesa considera adecuadamente informada la Corporación sobre este asunto y la Corporación queda enterada.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA INICIAR LA ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa, Doña Pilar Reques, expone que este tema ya es conocido por los asistentes en mayor o menor medida y que antes de darle contenido alguno, salvo lo que se señala en el propio enunciado, desea compartir la propuesta con los miembros de la Corporación para darle mayor transparencia a la actividad municipal.

Interviene el Sr. Concejal, D. José García-Loygorri para quejarse de que la propuesta carece de contenido alguno, ya que no hay ni expediente iniciado ni explicación previa alguna en la carpeta.

La Sra. Alcaldesa reitera que no se trata tanto de darle contenido real a la adaptación, sino de debatir, siquiera someramente, la necesidad, conveniencia o falta de fundamento del inicio de un procedimiento de adaptación del planeamiento urbanístico vigente. De su mano, interviene el Sr. Secretario para señalar, como ya se ha informado en otras ocasiones con motivo de otros expedientes sobre la congelación de las Normas Subsidiarias vigentes en áreas cuyo desarrollo requiere de la aprobación de planeamiento, en concreto, de estudios de detalle, por aplicación del Decreto que aprueba las DOTSE, que impide la aprobación de planeamiento de desarrollo alguno desde noviembre de 2007 al no haber adaptado el Ayuntamiento las Normas Subsidiarias a aquéllas y a la normativa urbanística vigente.

La Sra. Alcaldesa, ante la insistencia del Sr. García-Loygorri en la necesidad de concreción de la propuesta, manifiesta que es evidente que existen problemas actuales a los que las Normas subsidiarias vigentes no dan soluciones. Que el colegio se queda sin niños, no hay tiendas y el pueblo decae, todo lo cual preocupa a los que viven aquí o al menos a gran parte. Que no puede concretar cuáles son los mecanismos para dar con las soluciones, pero que un plan urbanístico equilibrado y consensuado puede ayudar a resolver los problemas, sin que ello implique darle la vuelta al pueblo y a todo lo que de valor tiene. Que otras veces se ha rechazado iniciar la adaptación por falta de financiación, pero que podría llevarse a cabo por administración, dado que tenemos en el Ayuntamiento técnicos con capacidad para ello.

Se producen diversas intervenciones que oscilan entre la indefinición actual de la propuesta, la necesidad de adaptar y modificar el planeamiento actual, y el riesgo que se corre de derivar hacia cambios peligrosos para la fisonomía y esencia actual del Municipio si se abre un procedimiento revisor de las Normas. La Sra. Alcaldesa reitera que también le preocupa a ella y a su grupo, pero que lo que se apruebe no se nos impondrá desde fuera, sino que se hará lo que desde Navas de Riofrío queramos que sea el pueblo en los próximos años.

Producidas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa propone a los asistentes, que aprueban por cinco votos a favor y los dos votos en contra del grupo Socialista (Sra. García-Loygorri y Sra. Miguelsanz), que lo motivan en que no hay nada en la carpeta correspondiente a este asunto:

Iniciar el procedimiento de adaptación de las Normas Urbanísticas municipales, facultando a la Alcaldía para impulsar y dirigir el procedimiento con los medios de que dispone el Ayuntamiento en la actualidad.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS DE OBRAS Y PAGOS REALIZADOS.

Propuesta de ordenación del territorio de Castilla y León. Se da cuenta del escrito presentado por la Alcaldía el 19 de septiembre oponiéndose a la propuesta presentada por la Junta por afectar a la autonomía municipal e implicar un alejamiento de los políticos respecto a la ciudadanía.

Informa la Sra. Alcaldesa de los sucesivos Bandos dictados en relación con la carencia de agua los días 24 de agosto y 7 de septiembre, en cuyo período se pidió a los vecinos moderación en el riego y se suprimieron los riegos de zonas verdes municipales. La Sra. Alcaldesa informa también del funcionamiento del agua en verano, dado que se ha suministrado desde Puente Alta con un bombeo accionado por gasoil, del cual se ha dependido durante el último mes, pues la presa del río Peces estaba agotada.

Se da cuenta de licencias de obras otorgadas (todas menores), correspondencia recibida según el registro de entrada y pagos realizados con movimientos bancarios.

MI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE NAVAS DE RIOFRÍO CON MOTIVO DEL ANUNCIO DE UN NUEVO MODELO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEON.

Presentada la propuesta se defiende por su Portavoz la urgencia pues el plazo de alegaciones concluye el 30 de septiembre próximo. La moción hace hincapié en la ejecución de la ley de desarrollo rural sostenible, cuyos programas no se han aplicado.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia para la inclusión de este asunto, que es aprobada por seis votos a favor y un voto en contra.

Acto seguido tras la presentación de su contenido, la Sra. Alcaldesa somete a votación la moción, que es aprobada por cuatro votos a favor (grupos Socialista e Independiente y D. Javier García-Loygorri) y el voto en contra de Doña Pilar Reques, Doña Blanca Bueno y Doña Belén Herranz Ybarra, de acuerdo con el siguiente texto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio rural en España supone el 90% de nuestro territorio e integra un 20 % de la población. Un porcentaje que puede elevarse al 35 % si se incluyen las zonas periurbanas. España es pues un país predominantemente rural, y no es posible realizar ninguna política de vertebración de Estado sin una atención singular a esta evidencia. Además, en este inmenso espacio, se encuentran la totalidad de nuestros recursos naturales y una gran parte significativa de nuestro patrimonio cultural.

Ante la crisis, en la obligación de poner en valor nuestras capacidades, el medio rural es básico para una salida viable ambientalmente, y equilibrada en lo económico y en lo territorial, por lo que no podemos permitir que los habitantes de dicho territorio rural sean los más afectados por los recortes llevados a cabo.

Sin embargo, en los últimos meses, la perspectiva territorial y la atención singularizada por lo rural ha perdido protagonismo en la intención política de nuestro Gobierno. Algo que, sin paliativos, debe calificarse como un craso error, una profunda injusticia, y una notable falta de visión. De los 8116 municipios españoles, 7891 son rurales. Es difícil entender una organización eficiente de nuestro país si no se tiene en cuenta esta singularidad.

La provincia de Segovia se enclava en un territorio eminentemente rural, donde tan sólo la capital se configura en un ambiente urbano pues el resto de municipios no supera los 10.000 habitantes (entre los cuales se encuentra el municipio de Navas de Riofrío, evidentemente).

Nuestro medio rural, y con mayor relevancia dentro de la crisis, no puede ser entendido como el espacio de abastecimiento del territorio urbano, como un ámbito subsidiado y subsidiario, o como un marco de segunda

categoría en la calidad de vida de los ciudadanos. Se debe recordar que el notable salto económico experimentado en nuestro país durante las últimas décadas, con mejoras significativas en los niveles de renta y bienestar, no ha sido armónico entre el espacio rural y el urbano. Todavía persiste un diferencial de atraso económico y social, debido a causas económicas, sociales y políticas que son evitables. Un diferencial que corre el riesgo de acentuarse con la crisis cuando, paradójicamente, el medio rural está sirviendo de refugio ante ésta.

Es necesario impulsar políticas rurales que, sin despreciar la base agraria, ganadera y forestal de los espacios rurales, sean transgresoras de la visión sectorial, atiendan al territorio y a su paisanaje, conformen un escenario de uso y utilización sostenible de los recursos naturales y aspiren a dar respuesta global a una propuesta de Estado y de futuro.

La provincia de Segovia es un buen ejemplo de un territorio con productos interesantes para su desarrollo, tanto del ámbito, con recursos económicos importantes para sus propietarios, con aprovechamiento de maderas, pastos, piñas, setas, resina, etc. como el agroganadero con explotaciones e industrias que suponen aproximadamente el 11' 5% del PIB provincial.

En estas razones se apoyaron las Cortes Generales para aprobar el 13 de diciembre del año 2007 la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural. Una norma que establece las bases de una política rural propia como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales propias del medio rural español, y llamada a complementar la aplicación de los instrumentos de las políticas comunitarias, en particular las políticas agrarias, así como las políticas sectoriales convencionales. Una norma que nació con la vocación de no sustituir nada, de no plantearse como alternativa de nada, sino, todo lo contrario, como instrumento para hacer más cosas, más coordinadas, superando las orientaciones sectoriales.

La aplicación de la Ley a lo largo de estos últimos cuatro años ha permitido que, por primera vez en la historia de España, el Estado y todas las Comunidades Autónomas, junto con las Administraciones Locales, todas de común acuerdo, hayan podido materializar la voluntad de una política rural de Estado, basada en una acción coordinada y complementaria de las distintas Administraciones Públicas.

No es discutible que la aplicación de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural se ha realizado desde la subsidiariedad, desde la participación adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales, complementaria a los instrumentos de las políticas europeas en materia de desarrollo rural. Nadie discute que ha sido un impulso para el protagonismo, la responsabilidad y el desarrollo de las zonas rurales. La aplicación de la Ley ha permitido, entre otras cosas, ponerle cara a la realidad rural de nuestro país.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León firmó un convenio con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la aplicación de la Ley y se puso en marcha el procedimiento laborioso de elaboración de los planes de zona. Un proceso basado en el reconocimiento de la realidad territorial respecto a las competencias, en el intento de conseguir una amplia participación de instituciones, con independencia del color político, ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades; las organizaciones agrarias y los sindicatos.

No existen antecedentes de un plan de desarrollo en nuestro país, rural o urbano, con una mayor participación y consenso. A fecha de hoy, la Ley es entendida y asumida por el territorio rural; se dispone de un instrumento elaborado desde el consenso de todos los sectores y de todas las instituciones y se están elaborando los planes de zona correspondientes a la aplicación material del plan, constituyendo el mayor esfuerzo de planificación con base territorial realizado nunca en España. Por tanto, tenemos la ley, tenemos el programa, tenemos los planes de zona y tenemos un mundo rural que necesita del apoyo de las administraciones con programas serios y rigurosos, como el que se aprueba con esta ley, que nos permitan ser ciudadanos más iguales en este país.

Si los escenarios económicos y las dificultades obligan a establecer nuevos calendarios o cuadros de desarrollo financiero, que se haga sin problema desde el mismo consenso que presidió la elaboración de los planes, pero no perdamos la oportunidad de consolidar las capacidades de nuestros territorios rurales. Probablemente en ellos estén muchos de los argumentos para superar la crisis.

MOCIÓN

Por todo lo cual el Pleno se pronuncie sobre la misma aprobando, adoptando y dando traslado al Gobierno de la Nación de ésta y de los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Navas de Riofrío insta al Gobierno de España a:

1. Completar en el 2012 el proceso de rúbrica de convenios definitivos de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

2. Asegurar el mantenimiento de las dotaciones básicas para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural en los próximos cinco años de vigencia de los planes de zona en nuestra Comunidad y nuestra provincia.
3. Establecer un calendario de aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y, en particular, para el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por el Real Decreto 752/2009.
4. Asegurar, en aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la ejecución de la totalidad de las actuaciones y los convenios piloto de colaboración ya suscritos con la participación e implicación de los agentes locales y de la sociedad rural, de acuerdo con la programación establecida en los mismos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José García-Loygorri en relación con los horarios médicos y los problemas derivados de los cambios o incidencias de los mismos solicita que se establezca un sistema de información se a los vecinos que quieran ser consultados mediante correo electrónico. La Sra. Alcaldesa toma nota de la propuesta, aunque responde que se informa por los medios habituales.

D. Francisco Javier Olivar vuelve a solicitar que se bachee la cale Prado Palacio. La Sra Alcaldesa responde que se volverá a pedir a la Diputación provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 19,15 horas, levantándose la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.